

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Directora Gerente del Hospital Central de la Cruz Roja, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa P.A.S.A. HCCR-19/2026-SU. (A/SUM-032649/2026).

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por el Servicio promotor, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar un expediente para la contratación del suministro **“Adquisición de ordenadores de grado médico para uso dentro de quirófano con destino al Hospital Central de la Cruz Roja.”**

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **PASA HCCR-19/2026-SU**, denominado **“Adquisición de ordenadores de grado médico para uso dentro de quirófano con destino al Hospital Central de la Cruz Roja”**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado criterio precio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **29.947,50 euros, IVA incluido.**

El criterio de adjudicación que se han establecido es criterio precio, dado que al tratarse de ordenadores las características técnicas que deben cumplir, están bien definidas en el PPT.

El nº de referencia y características principales que corresponde a este expediente se señalan a continuación:

Nº Expediente: **P. A. S. A HCCR- 19/2026-SU**

Aplicación presupuestaria: **312A 63600 29.947,50 €**

Presupuesto máximo de licitación: **29.947,50 euros**

Plazo de ejecución: **1 mes.**

Motivación de la necesidad del contrato:

El Hospital tiene que renovar los equipos quirúrgicos que actualmente están dentro de los quirófanos. El Hospital cuenta con 9 quirófanos funcionantes, que contaban con un ordenador de grado médico quirúrgico en cada uno de ellos. La situación actual es que 2 de los equipos se han roto y son irreparables, y los 7 restantes son obsoletos y no funcionan correctamente con los Sistemas Operativos en soporte y con las aplicaciones actuales de Historia Clínica Electrónica.

La previsión del impacto máximo del Capítulo II finalizado el plazo de garantía es de un 9%.

Designación del responsable del contrato:

Se designa como responsable del contrato objeto de este expediente al Jefe del Servicio de Informática del Hospital Central de la Cruz Roja.

Madrid, 17 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ LOPEZ YOLANDA